



**Ministerio Federal de Conservación de la Naturaleza,
Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor (BMUV) de Alemania**

**Fondo Patrimonio Natural (FPN)
(Destinatario-responsable técnico y contratante)**

Proyecto de Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes

**Bases de Licitación Pública Nacional
IKI-LPN-001-2025**

Para

Prestar los servicios como entidad consultora al Proyecto IKI en la región de Montes de María, liderando la realización de diagnósticos participativos de vulnerabilidad al cambio climático con la comunidad de diálogo campesina, étnica y multiactor.

**Bogotá Colombia
Agosto de 2025**

ÍNDICE

Contenido

1. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE	3
1.1 DISPOSICIONES GENERALES	3
1.2. ASOCIACIÓN DE FIRMAS	3
1.3. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS	4
1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA	4
1.5. ACTO APERTURA DE PROPUESTAS/ DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE.....	5
1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO	6
1.7 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	7
1.8. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ADICIONAL	7
1.9. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN	7
2 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE (ACREDITACIÓN CALIFICACIÓN).....	7
2.1. Documentos a presentar.....	7
2.2. Requisitos de calificación: Conforme a lo anterior deberá acreditar lo siguiente.....	8
3 PROPUESTA TÉCNICA.....	8
3.1 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.....	8
3.2 SUBCONSULTORES.....	9
3.3.1. Generalidades de la evaluación de propuesta técnica.....	9
3.3.2. Evaluación de la propuesta técnica.....	9
3.2.3 Explicación de los criterios de evaluación técnica.....	10
3.3.4 Explicación de los criterios y calificación del personal clave.....	12
4. PROPUESTA ECONÓMICA	13
4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	13
4.1.1 MONEDA.....	13
4.1.2 IMPUESTOS Y ARANCELES.....	14
4.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	14
4.3 EVALUACIÓN FINAL / COMBINADA.....	14
4.4 DISCUSIONES DE PREADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
5.1. Condiciones de pago	16
6. OTROS.....	18
6.1. Seguros	18
6.3. Lugar de ejecución.....	18
6.4. Información al oferente y adjudicación del contrato	18
6.5. Documentos previos a la firma del contrato.....	19
Anexo 1. Carta de presentación de propuesta.....	20
Anexo 2. Lista de personal asignado	22
Anexo 3. Formato económico	23
Anexo 4. Propuesta Técnica GPA.....	25
Anexo 5. Certificación de exenciones de impuestos tasas y contribuciones.....	26

1 . INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE.

1.1 DISPOSICIONES GENERALES

La presente licitación pública/licitación competitiva, tiene por objeto *“Prestar los servicios como entidad consultora al Proyecto IKI en la región de Montes de María, liderando la realización de diagnósticos participativos de vulnerabilidad al cambio climático con la comunidad de diálogo campesina, étnica y multiactor”*. Es proceso tiene como fin contratar 5 consultorías para los 5 paisajes. Los oferentes las firmas interesadas podrán ofertar hasta máximo 2 paisajes.

Las reglas del proceso están conformes al Manual de adquisiciones y contratos de Patrimonio Natural

1.2. ASOCIACIÓN DE FIRMAS

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el proceso con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y la experiencia necesaria. Las firmas y sus eventuales socios deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria. El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consortio: Los Postulantes/Oferentes podrán formar Consorcios con Personas jurídicas y físicas nacionales y/o extranjeras para ampliar sus calificaciones y capacidades. Un Consorcio podrá ser de larga duración (con independencia de un Contrato concreto) o para un Contrato específico. No serán aceptables Consorcios de Postulantes/Oferentes sin responsabilidad conjunta y solidaria de los socios. Los Postulantes/Oferentes podrán elegir libremente a sus socios de Consorcio.

La figura de consorcio no da origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

El documento de conformación del proponente conjunto debe contener mínimo:

- ✓ La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- ✓ Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- ✓ La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la finalización del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

1.3. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

Los documentos de calificación, la propuesta técnica y económica, así como toda la comunicación relacionada a este proceso de Solicitud deberán estar presentados en el idioma español.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Al proponente se le suministrará el link o enlace para la presentación de la propuesta, el cual tiene la siguiente estructura:

Los documentos de las carpetas:

Subcarpeta No. 1 – Documentos de Calificación (Acreditación de calificación) y Oferta técnica.

Subcarpeta No. 2 - Propuesta económica

Nota. El oferente deberá adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma, de lo contrario se desestimarà la oferta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrir, pues no se aceptarán documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar propuestas/oferta aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del oferente como para la oferta técnica y económica e indicar el número de folios.

CARPETA No. 1 Documentos de Calificación (Acreditación de calificación) y propuesta técnica. En la carta de presentación debe indicar cuantos folios en total tiene la carpeta No. 1

En la carpeta que corresponde a documentos del proponente no debe incluirse información o la propuesta económica, ya que está no se visualizará hasta tanto no culmine la calificación, por lo anterior, el oferente deberá adjuntar la documentación solicitada en los siguientes numerales:

- Documentos del proponente (acreditación calificación), [numeral 2.1](#)
- Contenido de la Propuesta técnica, [numeral 3.1](#)

CARPETA No. 2- Propuesta económica.

El oferente deberá entregar la oferta económica en los términos y condiciones establecidos en las bases del presente proceso. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la oferta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF).

- Propuesta económica, [numeral 4](#)

Nota. El Consultor asumirá todos los costes asociados a la preparación y la presentación de su Propuesta, y el Contratante no será responsable de tales costes, con independencia del desarrollo o el resultado del proceso de selección. El Contratante no estará obligado a aceptar ninguna Propuesta, y se reserva el derecho a anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna ante el Consultor.

Se solicita a la firma invitada presente la propuesta de acuerdo con las instrucciones mencionadas en el presente numeral, de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados, que su contenido sea claro. Que tenga en cuenta la documentación a que carpeta corresponde y así mismo adjuntar.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el cronograma del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al postulante dicha situación, se dejará constancia en el proceso. Aun cuando se inicie el cargue de la documentación al link enviado (OneDrive) antes del vencimiento del plazo, pero la culminación sea posterior a este, se declarará la propuesta extemporánea. La propuesta corresponde a la documentación de las subcarpetas 1 y 2.

El proponente deberá presentar la propuesta por una sola vez a las carpetas que se encuentra en el link enviado previamente. En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisiciones@patrimoniounatural.org.co donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural no serán tenidas en cuenta para su calificación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de propuestas conforme al cronograma de proceso, el proponente no podrá ingresar, retirar o adjuntar ningún tipo de documento, de la fecha y hora de la última actividad del postulante se dejará constancia en el acta de apertura.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

1.5. ACTO APERTURA DE PROPUESTAS/ DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

El comité de evaluación procederá a la apertura de la Propuesta después de la expiración del plazo de presentación y levantará y firmará un acta de apertura, la apertura de la propuesta se podrá realizar de forma

virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams. Se realizará la apertura de la carpeta No. 1 Documentación del proponente y propuesta técnica.

La carpeta No. 2 permanecerá sin visualizar hasta tanto no culmine la etapa de calificación del oferente y evaluación de la oferta técnica, cada etapa deberá contar con el visto bueno del Coordinador de Operaciones de Patrimonio Natural.

En el momento de la apertura de la carpeta No. 1 documentos del proponente (acreditación de calificación) y propuesta técnica, se registrará lo siguiente en el acta de apertura: (i) la presencia o ausencia de las carpetas No. 2; (ii) nombre comercial del Consultor o, en caso de un Consorcio, el nombre dirección comercial; (iii) la constancia de la última actividad – fecha y hora- del proponente en la carpeta asignada para la presentación de oferta; (iv) cualquier modificación a la Propuesta presentada antes de la fecha límite de presentación de la Propuesta. El Especialista de adquisiciones/profesional dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre del proceso y hasta tanto no se realice el acto de apertura.

En la segunda sesión del Comité de Evaluación (realizada de forma virtual- Plataforma corporativa TEAMS): Una vez se cuente con el visto bueno del Coordinador de Operaciones al resultado de la evaluación de la calificación y propuesta técnica, se procederá a abrir el archivo de la carpeta No. 2 propuesta económica (

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de publicación documentos de licitación	01 de agosto de 2025	17:00 horas Bogotá- Colombia
Límite de solicitudes de información adicional	8 de agosto de 2025	Hasta las 17:00 horas Bogotá- Colombia Enviar preguntas o solicitudes de aclaración al correo: adquisiciones@patrimoniounatural.org.co
Límite de respuestas y aclaraciones a Solicitudes de información adicional y/o adendas.	11 de agosto de 2025	Hasta las 17:00 del mediodía Bogotá- Colombia
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto	14 de agosto de 2025	Hasta las 17:00 horas Bogotá- Colombia Formulario de Contacto
Fecha de cierre presentación de propuestas	15 de agosto de 2025	Hasta las 17:00 horas Bogotá- Colombia Link enviado a cada firma inscrita.

Todo documento recibido después de la fecha y hora límite será automáticamente rechazado sin ser evaluado. De

esto se dejará constancia en el acta de apertura de propuestas.

1.7 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre. El periodo de validez debe ser mencionado en la propuesta.

1.8. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente al proceso están permitidas única y exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, de acuerdo con el cronograma del proceso numeral 1.6, a la dirección electrónica adquisiciones@patrimonionatural.org.co, indicando en el asunto: IKI-LPN-001- 2025.

Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de este proceso, dicha información y las respuestas serán comunicadas simultáneamente, en forma escrita vía correo electrónico a proponente preseleccionado conforme al plazo indicado en el cronograma del proceso.

Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del programa serán mantenidos en forma confidencial por el Consultor, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Patrimonio Natural (FPN). Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación del proceso ni del contrato, si fuere el caso.

1.9. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Cualquier modificación del proceso durante el plazo para la presentación de propuestas, será comunicado por escrito al postulante, junto con la notificación de cualquier extensión del periodo de presentación de Propuestas.

2 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE (ACREDITACIÓN CALIFICACIÓN)

Capacidad jurídica y de experiencia:

La firma consultora deberá ser una organización legalmente constituida o una alianza entre organizaciones con experiencia comprobada en la implementación de proyectos de conservación ambiental, adaptación al cambio climático y desarrollo comunitario en contextos rurales. Se admitirán tanto organizaciones con personería jurídica como alianzas entre colectivos territoriales, asociaciones campesinas, cabildos indígenas, consejos comunitarios y ONG, siempre que la gestión administrativa y legal sea garantizada por al menos una entidad habilitada para contratar. Deberá contar con capacidad técnica y operativa para desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades locales y ejecución de estrategias de gestión del territorio en ecosistemas estratégicos. Se espera que la entidad tenga trayectoria en la facilitación de espacios de diálogo multiactor y en la integración de comunidades campesinas, étnicas y productivas en procesos de adaptación al cambio climático.

2.1. Documentos por presentar.

- ✓ Carta de Solicitud, indicando el nombre, la dirección, el teléfono y el correo electrónico del Postulante. Si el Postulante es un Consorcio, la Carta de Solicitud también deberá describir la forma de asociación y la lista de miembros del Consorcio.
- ✓ Presentación del Postulante (máximo 10 páginas, sin folletos). Si el Postulante es una entidad única, la presentación deberá describir el tipo de entidad del Postulante, la estructura de propiedad y el organigrama,

así como sus principales áreas de actividad en la medida en que sean aplicables al proyecto. Si el Postulante es un Consorcio, la presentación deberá incluir esta información sobre cada miembro del Consorcio, así como también una descripción de la forma de colaboración prevista entre los miembros del Consorcio.

- ✓ **Capacidad jurídica:** Certificado de existencia y representación o equivalente para la acreditación de capacidad legal o inscripción de autoridad competente.
- ✓ Contratos suscritos que demuestren la experiencia conforme al numeral 2.2 de las presentes bases.
- ✓ Relación del personal solicitado dentro de los TDR:

Nombre	Perfil del equipo del proyecto	Formación/ Titulación	Años de experiencia Profesional general	Años de experiencia Profesional específica	Documentos a acreditar	Dedicación

2.2. Requisitos de calificación: Conforme a lo anterior deberá acreditar lo siguiente:

Experiencia de la firma: Los postulantes deberán acreditar la siguiente experiencia:

- Certificaciones, acta de liquidación y/o contratos debidamente ejecutados de mínimo cinco (5) proyectos o procesos similares en gestión del territorio, adaptación al cambio climático y/o conservación de ecosistemas en la región Caribe.
- Certificaciones, acta de liquidación y/o contratos debidamente ejecutados de mínimo dos (2) proyectos o procesos similares en gestión del territorio, adaptación al cambio climático y/o conservación de ecosistemas en Montes de María.
- Dos (2) certificaciones de trabajo con comunidades locales y actores institucionales en la región de Montes de María o territorios de similares características, equivalente dos (2) documentos formulados en articulación con actores locales e institucionales.
- Dos (2) certificados, contratos u otros documentos, en donde evidencie la participación en procesos de coordinación o implementación conjunta en el marco de iniciativas de adaptación al cambio climático.
- Documento en donde se relacione de manera detallada las acciones realizadas en proyectos o iniciativas con comunidades rurales en ejecución o finalizados en los últimos 24 meses en las veredas y municipios que conforman el paisaje agroclimático, especificando el nivel de intervención en veredas y municipios, el número de familias beneficiadas, las organizaciones involucradas y los predios atendidos

Capacidad jurídica: Certificado de existencia y representación legal con al menos cinco (5) años de constitución, o experiencia comprobada de mínimo cinco (5) años por parte de la organización líder de una alianza territorial.

La evaluación de las acreditaciones de calificación (Capacidad jurídica y experiencia de la firma) de la propuesta será como CUMPLE / NO CUMPLE. Si el postulante cumple con la acreditación, se procederá a la evaluación de propuesta técnica.

3 PROPUESTA TÉCNICA

El postulante debe presentar propuesta técnica en las siguientes condiciones:

La propuesta técnica tiene que cumplir con lo establecido en las presentes bases en lo que concierne a su contenido y forma, lo que implica la inclusión de todos los componentes que han sido solicitados en los TdR.

3.1 CONTENIDO OFERTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente (En concordancia con el Anexo 4 Propuesta Técnica GPA):

- Incluir una breve descripción de las actividades y los productos.
- Concepto y metodología propuestos.

La organización deberá hacer:

1. Plan de trabajo (metodología).
2. Propuesta técnica (Productos a entregar).
3. Lista del personal asignado a la

consultoría

Nota 1:

- La firma consultora debe proporcionar los currículums vitae (CV) del personal profesional propuesto, acreditando su experiencia. El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo mínimo de profesionales que orientaran las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

El personal presentado en la oferta técnica del consultor solo puede ser cambiado con la aprobación del supervisor del contrato. Debe ser reemplazado por personal de esta o mayor calificación.

Nota 2:

- Los oferentes podrán presentarse oferta a MÁXIMO DOS (2) PAISAJES, cumpliendo para cada destino con la totalidad de los requisitos, actividades y productos descritos en las bases del proceso y las especificaciones técnicas.

3.2 SUBCONSULTORES

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la Subcontratación con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el consultor.

3.3.1. Generalidades de la evaluación de propuesta técnica

La evaluación de las propuestas y la selección de la firma consultora se llevará a cabo, siguiendo las condiciones del manual de adquisiciones y contratos de Patrimonio Natural.

Se evaluará la propuesta técnica que CUMPLA con la totalidad de los requisitos de calificación establecido en el [CAPITULO 2](#) de las presentes bases.

3.3.2. Evaluación de la propuesta técnica

Se evaluará la calidad de cada oferta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios y peso individual. Los puntajes mencionados son puntajes máximos.

	Criterio / Indicador:	Max.	Puntos
1	Concepto y metodología	35 puntos	
1.1.	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.	Max. 5	
	Subtotal 1.1		
1.2	Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.	Max. 10	
	Subtotal 1.2.		
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.	Max. 20	
	Subtotal 1.3.		
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max.65	
Total	Max.100		

3.2.3 Explicación de los criterios de evaluación técnica:

CONCEPTO Y METODOLOGÍA DE LA OFERTA TÉCNICA (35 puntos)

1. Claridad y cumplimiento de la propuesta (5 puntos)

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados las presentes bases relativos a la oferta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la oferta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la oferta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal.

2. Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia (10 puntos)

La oferta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

3. Concepto y metodología propuestos (20 puntos)

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal, que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la oferta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta

	Criterio / Indicador:	Max.		
--	------------------------------	-------------	--	--

1	Concepto y metodología	35 puntos	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases del proceso.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		

2	Experiencia adicional profesional	Max.	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
		65 Puntos		
2.1	Experiencia profesional general adicional			
	Descripción	Puntaje máximo		
	Si acredita la experiencia específica mínima habilitante el <u>coordinador del proyecto</u> , se otorgarán los cuarenta (40) puntos.	40		
	Si acredita experiencia específica mínima el <u>Facilitador de gestión y seguimiento del conocimiento</u> , se otorgarán veinticinco (25) puntos.	25		
Total			100	



Nota 1: La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y cada uno de los integrantes del comité asignará puntajes basados en lo establecido en estas bases y para el resultado final se promediarán los puntajes asignados.

Nota 2: Que en el caso de ofertas 2 paisajes, el oferente debe certificar que garantizará el personal mínimo requerido para la ejecución de las 2 consultoría.

3.3.4 Explicación de los criterios y calificación del personal clave

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE A EMPLEAR (65 PUNTOS).

Los currículos de los profesionales, o del personal clave deberán llevar una primera página de portada¹ a modo de resumen e incluir en ella o en el texto siguiente una declaración del oferente en cuanto a la aptitud específica de la persona en cuestión para las actividades y la función prevista. El oferente deberá indicar la composición de su equipo y los tiempos de intervención de los profesionales, aunque no mencione nombres. La cualificación de los profesionales no se valorará en términos absolutos, sino en relación con los trabajos que deberán realizar, de acuerdo con las funciones y las especialidades requeridas, comparando el perfil de experiencias con las necesidades correspondientes.

Se valorará así mismo si están cubiertos todos los aspectos profesionales y las funciones previstas de forma adecuada a las necesidades de la consultoría. La cualificación del jefe de proyecto tendrá un peso especial, puesto que a él le corresponde la responsabilidad operativa para el cumplimiento de las tareas. Es decir, en el caso del jefe de proyecto la experiencia en actividades de gestión, los conocimientos del idioma y de metodologías de planificación, así como la experiencia moderadora, por lo general se valora más que en los otros profesionales.

Ponderación de los factores de calificación

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. Se asignará puntajes y ponderará los puntajes, para la puntuación final se promediará los asignados por cada integrante del comité.

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. La propuesta técnica se considerará adecuada si alcanza una puntuación técnica de como mínimo el 70% de la puntuación total (100%). En esta etapa se rechazará, si, la propuesta técnica es inadecuada.

Subsanación.

Durante el periodo de evaluación, el comité evaluador podrá solicitar aclaraciones y subsanación de documentos e información que correspondan a la propuesta presentada. De considerarlo necesario, siempre y cuando la subsanación no implique el mejoramiento de propuestas y afecte la comparación objetiva de las propuestas.

¹ Los currículos deberán estar actualizados y firmados por el profesional correspondiente y un representante autorizado del oferente. En la portada (primera página) deberá constar lo siguiente: empresa, nombre, cualificación profesional con indicación del año de obtención del título, especialización y experiencia, tipo de experiencia (p. ej. estudios, ejecución de proyectos, industria, investigación, administración, experiencia en actividades de gestión (p. ej. jefe de equipo, director de departamento, gerente, etc.), experiencia en la región (país, tipo de actividad, duración), idioma materno, otros idiomas, relación con el oferente (desde ...), breve cronología de las actividades profesionales realizadas y anteriores empleadores (período, empleador, tipo de actividad, país), observaciones).



Continuarán a la etapa de evaluación la propuesta financiera, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN con la totalidad de los requisitos de calificación (CAPITULO 2) y obtengan en la propuesta técnica el puntaje mínimo requerido, 70/100 puntos.

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica debe ser presentada tomando como base el [Formato económico](#) y anexo b para desagregar propuesta (excel) sin embargo, el oferente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su oferta económica. La evaluación de las propuestas económicas se realizará con base en el precio neto para asegurar la comparabilidad de las propuestas.

4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postor entregará una oferta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su oferta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Los siguientes rubros deben ser indicados en la oferta económica, siguiendo el formato que se detalla en el [Formato económico](#):

- a) Gastos de personal
El costo del personal consultor debe presentarse a todo costo, por mes de servicio considerando el tiempo de dedicación, que será requerido de cada uno de los profesionales miembros del equipo consultor, incluyendo honorarios, eventuales suplementos y prorrateo de eventuales costos indirectos, administrativos, etc. En el caso de ofertas 2 paisajes, estos costos deberán desagregarse en la oferta económica presentada por cada paisaje.
- b) Gastos de viaje
Hay que prever gastos de transporte, de viaje, movilización, etc. de acuerdo con la propuesta técnica y según el esquema en el [Formato económico](#).
- c) Gastos de oficina
Eventuales gastos de oficina para alquiler, electricidad y agua, comunicaciones (telefonía, internet), equipamiento (mobiliario, computadora, impresora y materiales de oficina) deberán ser previstos por el oferente en forma integrada al costo del personal consultor.
- d) Gastos adicionales
No se aceptarán gastos adicionales a los conceptos de costos que figuran en el [Formato económico](#). Si un oferente considera que un concepto importante de costos no está cubierto por los rubros anteriores, podrá sugerir su inclusión en el marco del mecanismo para información adicional.

Nota 1:

- Los oferentes podrán presentarse a MÁXIMO DOS (2) PAISAJES, cumpliendo para cada destino con la totalidad de los requisitos, actividades y productos descritos en las bases del proceso y las especificaciones técnicas.

4.1.1 MONEDA

La oferta económica deberá ser especificada indicando los costos en pesos COLOMBIANOS – COP.

4.1.2 IMPUESTOS Y ARANCELES

La oferta económica debe contemplar el pago de impuestos que tendría que pagar el Consultor en su país de origen y por las actividades a desarrollar en Colombia de manera separada. La evaluación de las propuestas económicas se realizará en base al precio neto para asegurar la comparabilidad de las propuestas.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del Programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el decreto 1651 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ([Anexo 4 Certificación de exenciones de impuestos tasas y contribuciones](#)).

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

4.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Después de la evaluación de la propuesta técnica, se abrirá la propuesta económica hubiere alcanzado el puntaje mínimo técnico definido (70).

La propuesta debe incluir los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica. Por cada producto establecido se deben discriminar los costos relacionados en la tabla del [Formato económico](#).

La evaluación de la propuesta económica se realiza sobre la base del precio neto (sin aranceles, impuestos u otros gravámenes a pagar eventualmente en Colombia), previa corrección de errores de cálculo. Los costos adicionales y servicios accesorios que, de acuerdo con los requisitos de proceso de adjudicación directa, son retribuidos de manera separada mediante presentación de justificantes, podrán ajustarse durante la evaluación o incluso dejarse al margen del ejercicio de valoración cuando ello sea indispensable para lograr la comparabilidad de las propuestas económicas. Los precios de la propuesta opcional sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la adjudicación directa, se hubiera solicitado al oferente.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

- a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
- b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada.

El puntaje que se otorgará a la oferta por será de 20 puntos.

4.3 EVALUACIÓN FINAL / COMBINADA

Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderará la Propuesta técnica y financiera de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.



La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

La puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Oferta/Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera (en porcentaje).

La puntuación total se calculará sumando las puntuaciones técnica y financiera por Propuesta, y la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta. Generalmente las ponderaciones deben ser del 80 % para la Propuesta técnica y del 20 % para la Propuesta financiera

$$P_T = WT * T, \text{ con}$$

P_T = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica, T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica, W_T = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje).

La oferta económica recibirá el puntaje máximo posible (20 puntos).

$$P_F = 20 * Co/C, \text{ con}$$

P_F = puntaje asignado para la oferta económica (puntos), C = precio corregido del concursante de la oferta económica, Co = oferta económica más baja corregida.

A los puntos de la propuesta técnica se suman los puntos de la oferta económica.

El puntaje total de la evaluación es

$$P = P_F + P_T.$$

Las propuestas técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar. El valor de la propuesta debe estar conforme a la estimación de costes que realizó el programa.

La evaluación y asignación de puntaje de oferta económica, se otorgará por cada una de las ofertas Presentadas. Los interesados solo podrán ofertar hasta 2 paisajes. En este caso, se deberá presentar una oferta económica por cada paisaje.

4.4 DISCUSIONES DE PREADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Patrimonio Natural adjudicará durante el periodo de validez de la Oferta/Propuesta al Oferente cuya Oferta/Propuesta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en los documentos del proceso.

En casos excepcionales, el Proceso de Adquisición puede dar lugar a discusiones con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación de la Oferta/Propuesta final antes de la Adjudicación del Contrato.

Las discusiones de preadjudicación también podrán ser llevadas a cabo a fin de aclarar aspectos en materia de impuestos y tasas imponibles a nivel local (estos podrán ser estimados con carácter provisional en la Oferta/Propuesta financiera pero no serán evaluados) y para decidir acerca del modo en que se pagarán, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el proceso. El contenido de tales discusiones de preadjudicación no será legalmente vinculante antes de la Adjudicación del Contrato.

En caso de que las discusiones entre Patrimonio Natural y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, Patrimonio Natural podrá entablar discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Las Propuestas técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

5. OTRAS CONDICIONES.

5.1. Condiciones de pago

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del supervisor.

No. de Desembolso	Fecha	Descripción
Anticipo	15 días hábiles después de la firma del contrato y aprobación de pólizas	Primer pago correspondiente a un anticipo del 30 % del total del contrato.
Primer Pago	4° mes del contrato	Corresponde al 35 % del total del contrato. Requisito legalización del 80 % del primer anticipo. A contra entrega del primer de acuerdo con entregables establecidos.
Segundo pago	6° mes del contrato	Corresponde al 20 % del total del contrato. Requisito legalización del 20 % del primer anticipo. A contra entrega del segundo producto de acuerdo con entregables establecidos.
Tercer Pago	Un mes después de la finalización del contrato	Corresponde al 15 % del total del contrato y legalización del 100 % de los anticipos anteriores. A contra entrega del tercer producto de acuerdo con entregables establecidos. Entrega de documentación final de cierre.

Nota: Todas las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato deben ser acordadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

Para proceder al pago, el consultor deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
- Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación por medio de la cual acredite que el consultor se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto con la ley vigente que regula la materia.

Las retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del consultor, para cuyos efectos, PATRIMONIO NATURAL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El consultor deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el consultor deberá entregar a PATRIMONIO NATURAL un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Visibilidad

El uso de la imagen será de carácter obligatorio esta puede solicitarse a Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas protegidas; al supervisor de este contrato y/o a la Líder En Gestión Del Conocimiento mediante correo electrónico mbcastellanos@patrimoniounatural.org.co

Los productos, informes y/o resultados que se deriven de la ejecución del presente contrato y/o acuerdo deben:

Visibilizar la imagen del Programa Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes. Mencionar la financiación, apoyo o aporte del Programa Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes

A continuación, algunos de los productos y/o actividades que se pueden derivar de este contrato y/o acuerdo que son de obligatoria visibilidad para el Programa Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes.

1. Para cualquier tipo de documento, oficio, comunicación o material impreso y/o similares.
2. Para los contratos que se deriven de los acuerdos suscritos con las entidades implementadoras
3. Para cualquier clase de publicidad tipo pancartas, pendones, folletos, back-in, vallas y/o similares.
4. En las invitaciones, agenda y visibilidad de eventos que sean financiados, cofinanciados, patrocinados o contratados con recursos del Programa Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes.
5. Para señalizaciones exteriores e interiores de construcciones financiadas, cofinanciadas, patrocinadas o contratadas con recursos del Programa Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes.
6. En todas las publicaciones o noticias publicadas en páginas webs, portales, redes sociales y/o medios de comunicación.
7. En el material de merchandising tipo uniformes, camisas, camisetas, camibuses, gorras, chalecos y/o similares.
8. En todas las piezas gráficas, radiales, audiovisuales, eventos y campañas de publicidad.
9. En todas las declaraciones públicas y privadas de la entidad, organización corporación, comunidad, asociación, consorcio, consultor, etc. alusivas a los avances, logros y resultados producto este contrato y/o acuerdo.

PARÁGRAFO 1. Todo producto derivado de este contrato y/o acuerdo, en especial lo indicado en los numerales 1,2,3,4,5,6, y 7 antes mencionados debe llevar la aprobación del Supervisor.

PARÁGRAFO 2: Todo vocero o comunicación que hable sobre los avances, logros y/o resultados producto de la ejecución de este contrato y/o acuerdo debe mencionar la financiación, apoyo o aporte del Programa Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes.

PARÁGRAFO 3: En caso de omisión del uso de la imagen del Programa Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes en cualquiera de los literales arriba mencionados, el supervisor del acuerdo no emitirá el recibo a satisfacción hasta tanto se incorpore logos e imagen del programa en dichos productos.

6. OTROS

6.1. Seguros

El consultor seleccionado en el proceso de contratación, se compromete a constituir, a su costo y a favor de **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (Asegurado y beneficiario- Entidad particular)**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superfinanciera y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

- a. **De cumplimiento del contrato:** Tiene como fin garantizar el cubrimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato: Equivalente treinta (30 %) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **Calidad del servicio:** Tiene como fin garantizar las deficiencias en el servicio prestado o la calidad de este o los productos entregados. Equivalente al treinta (30 %) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- c. **Del buen manejo del anticipo:** Tiene como fin garantizar el buen manejo del anticipo. Equivalente al cien por ciento (100 %) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (06) meses más
- d. **Salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que contrate para la realización del contrato, deberá constituir póliza con el 20 % del valor del contrato y una vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

6.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de nueve (09) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

6.3. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución será los diferentes de los paisajes acorde al [ANEXO UBICACIÓN PAISAJES](#)

6.4. Información al oferente y adjudicación del contrato

Una vez completadas con éxito, en caso de haberlas, las discusiones de preadjudicación, Patrimonio Natural informará por escrito al oferente sobre el resultado del Proceso de Adquisición y, a continuación, adjudicará el Contrato.

La información enviada al oferente incluirá el nombre y el valor del Contrato del Oferente ganador y, si procede, las puntuaciones combinadas de la Oferta/Propuesta del ganador y del Oferente respectivo.

6.5. Documentos previos a la firma del contrato

Los siguientes documentos deben ser presentados dentro de los documentos jurídicos de las propuestas:

1. Adjuntar Certificado de existencia y representación o registro mercantil actualizado y vigente.
2. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Registro único tributario (RUT).
4. Soportes para acreditar la experiencia: Acta de liquidación, recibo a satisfacción o contratos que estén 100% ejecutados.
5. Antecedentes fiscales, disciplinarios la empresa y representante legal, y antecedentes judiciales para el representante legal con fecha de expedición no superior a los 30 días anteriores.
6. Certificación bancaria de la cuanta en que serían depositados los pagos.
7. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales, expedida por el representante legal o el revisor fiscal si lo tiene.

Adquisiciones Patrimonio Natural.

adquisiciones@patrimonionatural.org.co

Edificio Skandia 72 - Calle 72 No. 12-65 Piso Sexto (6)

Tels: [57 \(1\) 7562602](tel:5717562602) Ext 125

Bogotá, D.C. – Colombia

www.patrimonionatural.org.co



Anexo 1. Carta de presentación de propuesta

[Lugar, fecha]

Para: *Patrimonio Natural*

Estimados señores:

Los abajo firmantes ofrecemos prestar los servicios de consultoría como firma consultora para “Prestar los servicios como **entidad consultora** al Proyecto IKI en la región de Montes de María, liderando la realización de diagnósticos participativos de vulnerabilidad al cambio climático con la comunidad de diálogo campesina, étnica y multiactor”. Mediante este documento les presentamos nuestra Propuesta, que incluye documento de acreditación, propuesta técnica y una propuesta financiera.

En virtud del presente documento, declaramos que:

- (a) Toda la información y las declaraciones contenidas en esta Propuesta son ciertas y aceptamos que cualquier interpretación errónea o tergiversación contenida en esta Propuesta podrá dar lugar a nuestra descalificación por el Contratante.
- (b) Nuestra Propuesta será válida y se mantendrá vinculante para nosotros durante el periodo de tiempo especificado en las bases de licitación.
- (c) No tenemos ningún conflicto de intereses conforme a las disposiciones de Patrimonio Natural y el proyecto.
- (d) Salvo en los casos estipulados, nos comprometemos a negociar un Contrato sobre la base de los Expertos clave propuestos. Aceptamos que la sustitución de Expertos clave por motivos distintos a los estipulados en los términos de referencia podrá dar lugar al cese de las negociaciones del Contrato.
- (e) Nuestra Propuesta es vinculante para nosotros y está sujeta a cualquier modificación resultante de las negociaciones del Contrato.
- (f) La Propuesta tiene una garantía de ciento (120) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre.

En caso de que nuestra Propuesta sea aceptada y se firme el Contrato, nos comprometemos a iniciar la prestación de los servicios relacionados con la tarea no más tarde de la fecha establecida en las bases del proceso.

Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar ninguna Propuesta que reciba.



Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Firma autorizada [completa y en iniciales]: _____ Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre del Consultor (nombre de la empresa o del Consorcio):

En calidad de: _____

Dirección: _____

Información de contacto (teléfono y correo electrónico): _____

[Si se trata de un consorcio, deberán firmar todos los miembros o bien únicamente el miembro principal, en cuyo caso se deberá adjuntar el poder de representación para firmar en nombre de todos los miembros.]



Anexo 2. Lista de personal asignado

Nombre Completo	Título Profesional	Especialidad profesional	Funciones propuestas para el presente contrato	Total, Experiencia general	Total, experiencia específica
Coordinador local del paisaje agroclimático					
Facilitador de gestión y seguimiento del conocimiento					

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

(Consultor, Representante legal)

Módulo 2. Presupuesto global de la consultoría

Ítem	Unidad	Cant.	VU	VT
Coordinador local del paisaje agroclimático PA_1	Mes	9	\$ 0,00	\$ 0,00
Facilitador de gestión y seguimiento del conocimiento PA_1	Mes	9	\$ 0,00	\$ 0,00
Transporte equipo Gestor de Paisaje agroclimático	Global	1	\$ 0,00	\$ 0,00
Evento para la socialización con la comunidad de dialogo campesina, étnica y multiactor en cada Paisaje Agroclimático.	Evento	1	\$ 0,00	
Evento para la socialización de IKI MdM en cada Paisaje Agroclimático, conformación de laboratorios por paisaje agroclimático y construcción de un propósito común por paisaje.	Evento	1	\$ 0,00	
Encuentros comunitarios de dialogo por paisaje agroclimático (Comunidad campesina étnica y multiactor)	Encuentro	16	\$ 0,00	
Taller nociones básicas de cambio climático. (Comunidad campesina étnica y multiactor)	Taller	1	\$ 0,00	
Taller percepción de vulnerabilidad al cambio climático. (Comunidad campesina étnica y multiactor)	Taller	1	\$ 0,00	
Taller de diagnóstico de vulnerabilidad al cambio climático. (Comunidad campesina étnica y multiactor)	Taller	1	\$ 0,00	
Conversatorio sobre vulnerabilidad por paisaje.	Evento	1	\$ 0,00	
Conversatorio sobre escenarios futuros	Evento	1	\$ 0,00	
Formulación participativa de agendas locales de cambio climático y biodiversidad	Evento	1	\$ 0,00	
Lanzamiento de documento de vulnerabilidad por paisaje Agroclimático.	Evento	1	\$ 0,00	
Fortalecimiento de habilidades de dialogo y participación en espacios de incidencia climática.	Taller	4	\$ 0,00	
SUBTOTAL				\$ 0
Over head			6%	\$ 0
TOTAL				\$ 0

Nota: Los campos sombreados en gris se calculan automáticamente con la información del módulo 1.

Se puede ajustar el modelo a los requerimientos de la propuesta. El oferente deberá desagregar cada uno de los ítems relacionados en la propuesta económica. Se podrá adjuntar anexos aclaratorios de la propuesta.

- El personal será de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia y los ofertados (Adicional) por el oferente; de ser el caso.
- También deberá presentar el anexo (excel) del detalle de la propuesta económica.



Anexo 4. Propuesta Técnica GPA

La propuesta técnica debe incluir:

- Documento con la síntesis de la trayectoria de la organización o colectivo.
- Certificado de existencia y representación legal con al menos cinco (5) años de constitución, o experiencia comprobada de mínimo cinco (5) años por parte de la organización líder de una alianza territorial.
- Certificaciones, acta de liquidación y/o contratos debidamente ejecutados de mínimo cinco (5) proyectos o procesos similares en gestión del territorio, adaptación al cambio climático y/o conservación de ecosistemas en la región Caribe.
- Certificaciones, acta de liquidación y/o contratos debidamente ejecutados de mínimo dos (2) proyectos o procesos similares en gestión del territorio, adaptación al cambio climático y/o conservación de ecosistemas en Montes de María.
- Dos (2) certificaciones de trabajo con comunidades locales y actores institucionales en la región de Montes de María o territorios de similares características, equivalente dos (2) documentos formulados en articulación con actores locales e institucionales.
- Dos (2) certificados, contratos u otros documentos, en donde evidencie la participación en procesos de coordinación o implementación conjunta en el marco de iniciativas de adaptación al cambio climático.
- Documento en donde se relacione de manera detallada las acciones realizadas en proyectos o iniciativas con comunidades rurales en ejecución o finalizados en los últimos 24 meses en las veredas y municipios que conforman el paisaje agroclimático, especificando el nivel de intervención en veredas y municipios, el número de familias beneficiadas, las organizaciones involucradas y los predios atendidos
- Cronograma y plan de trabajo armonizado con la metodología.
- Hojas de vida de los diferentes miembros del personal clave para la consultoría.

La información relacionada en los incisos anteriores debe estar consolidada en un documento PDF.

Anexo 5. Certificación de exenciones de impuestos tasas y contribuciones



CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN

Código: M-FO-036 | Versión: 03 | Fecha: Junio 20 de 2023

Consecutivo CUC 478--24-5329

Bogotá D.C., 16/7/2024

LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC Colombia. Identificada con NIT. 900.484.852-1

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 14/2/2024, se suscribió el acuerdo de donación para el proyecto **“Gestión resiliente de los ecosistemas estratégicos y biodiversidad en las regiones del Pacífico y Caribe de Colombia”** entre el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor. (BMUV) de Alemania y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad Y Áreas Protegidas identificado con el NIT No. 900.064.749-7, con un aporte de recursos de cooperación internacional por **EUR 17.300.610 (Diecisiete millones trescientos mil seiscientos diez Euros)**.

Que la ejecución de dicho acuerdo de donación está determinada para el periodo comprendido entre el 1/2/2024 y el 31/1/2029. Que dicho acuerdo de donación, tiene como objetivo principal *“Colaborar con comunidades e instituciones para gestionar de forma adaptativa sus ecosistemas estratégicos integrando instrumentos, nuevos conocimientos y oportunidades económicas para la protección del clima y la biodiversidad. este enfoque fortalecerá los procesos de toma de decisiones en esquemas de gobernanza, mejorará los sistemas de información relevantes, permitirá el acceso a mecanismos financieros y promoverá negocios verdes locales. estos esfuerzos contribuyen al cumplimiento de los objetivos de Colombia en materia de cambio climático y biodiversidad”*.

Que de acuerdo con el concepto favorable emitido por la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería de Colombia y el concepto favorable emitido por el Ministerio



CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN

Código: M-FO-036 | Versión: 03 | Fecha: Junio 20 de 2023

de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Colombia identificada con NIT No. 830.115.395-1, en donde se manifestó que *“Si están orientados a beneficiar a uno o varios grupos o comunidades que están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y/o los planes territoriales de desarrollo vigentes y/o la Estrategia Nacional de Cooperación”*.

CERTIFICA

Que los recursos antes mencionados y destinados a ejecutar el proyecto **“Gestión resiliente de los ecosistemas estratégicos y biodiversidad en las regiones del Pacífico y Caribe de Colombia”**, registrado en APC Colombia con el código R-AO-24-5329, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor. (BMUV) de Alemania y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutor Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad Y Áreas Protegidas, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 16 de julio de 2024

QUIÑONES
CARDENAS
SANTIAGO

Firmado digitalmente
por QUIÑONES
CARDENAS
SANTIAGO

Director

Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Para validar la autenticidad de este documento, escriba al correo cuc@apccolombia.gov.co, indicando el número de consecutivo y la fecha de expedición.

Proyectó: OAW, Contratista Dirección de Demanda.
Revisó: JSC, Profesional Especializado Dirección de Demanda.
Validó: JRE, Coordinador Bilateral Dirección de Demanda. 
Consecutivo: 478--24-5329